INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 69/2021

"CONTRATACIÓN URGENTE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 069/2022

ADENDA – ANEXO N° 1

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS

AÑO 2022

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 069/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Julio del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, por una parte y por la otra, la firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**, con **RUC N° 80021607-5**, domiciliada en la calle Independencia Nacional N° 811 (Asunción – Paraguay), representada por el Sr. Reinaldo David Pavía, con Cédula de Identidad N° 930.526, de acuerdo a la Escritura Pública N° 12, de fecha 20 de enero de 2017, pasada ante la Esc. Gladys Esquivel de Cocco, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar presente Adenda al Contrato N° 069/2022, en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 69/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 037-023/2022, de fecha 05 de julio de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art. 1°)** Autorizar la rectificación parcial de la Cláusula N° 10: "CONDICIONES DE PAGO", del Contrato N° 069/2022, suscrito con la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 69/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS", quedando de la siguiente manera:

10- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor de servicios asegurativos en virtud del Contrato serán las siguientes:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 069/2022

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 6873/22.
- Con la solicitud de pago, y en caso de haberse requerido REASEGURO FACULTATIVO, el proveedor deberá remitir copia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje requerido, los riesgos y pólizas adjudicadas.
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).
- De conformidad a lo dispuesto por el Código Civil en su Artículo 1574, la falta de pago oportuno de la contratante, trae aparejada la liberación de pago de la indemnización, por suspensión de la cobertura.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Regional N° 1021122.Tipo de Cuenta Bancaria Cte.-

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

---

CONTRATISTA

INSTITUTODE PREVISIÓN SOCIAL

A1

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 037/2022 de fecha 05 de julio de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 037-023/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECTIFICACIÓN PARCIAL DE LA CLÁUSULA N° 10: "CONDICIONES DE PAGO" DEL CONTRATO N° 069/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 69/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1207/22, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de junio de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 467/2022, de fecha 24 de junio de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la rectificación parcial de la Cláusula N° 10 "Condiciones de Pago" del Contrato N° 069/2022, suscrito con la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 69/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 012-022/2022, de fecha 01 de marzo de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 69/2021 "CONTRATACION URGENTE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS", a la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, formalizándose a través del Contrato N° 069/2022, suscrito en fecha 16 de marzo de 2022;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 286/2022, de fecha 26 de abril de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió a la Dirección Jurídica la Nota de Reparo DNC/N° 3193/2022, de fecha 20 de abril de 2022, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la cual menciona que: *"...En el Contrato N° 069/2022 remitido, se observa la siguiente indicación: "independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de la factura o certificado de obra..." (sic), al respecto se recuerda a la convocante que el porcentaje actual debe ser 0.5% según normativa vigente..."*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 611/2022, de fecha 22 de junio de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por lo tanto, consideramos que no existen impedimentos legales para la elaboración de una Adenda modificatoria a los efectos de corregir la Cláusula N° 10 –*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Condiciones de Pago del Contrato N° 069/2022, suscrito con la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 69/2021 CONTRATACIÓN URGENTE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la rectificación parcial de la Cláusula N° 10: "CONDICIONES DE PAGO" del Contrato N° 069/2022, suscrito con la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 69/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS", quedando de la siguiente manera:

10- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor de servicios asegurativos en virtud del Contrato serán las siguientes:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, se realizará dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación;

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto;
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato;
3. Factura Crédito;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Acta de recepción, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del Administrador del Contrato;
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente;

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS;
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria;
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal;
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 6873/22;

- Con la solicitud de pago, y en caso de haberse requerido REASEGURO FACULTATIVO, el proveedor deberá remitir copia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje requerido, los riesgos y pólizas adjudicadas;

- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación;

- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006, y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE);

- De conformidad a lo dispuesto por el Código Civil en su Art. 1574°, la falta de pago oportuno de la contratante, trae aparejada la liberación de pago de la indemnización, por suspensión de la cobertura;

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes;

- El Banco y Número de Cuenta del Contratista /Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Regional N° 1021122 Tipo de Cuenta Bancaria Corriente;

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 069/2022, permanecen invariables.---

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/do/rr/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Cada día, más seguro.

Asunción, 06 de Julio de 2022

Señora
Romina G. Bedoya S. Direccion Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros
Instituto de Previsión Social
Presente

Ref. Resolución C.A. N° 037-023/2022, de fecha 05 de julio de 2022, por la que se autoriza la Adenda al Contrato de la CVE N° 69/2021.-

De nuestra mayor consideración

Tenemos a bien dirigirnos a Ud., de acuerdo con la referencia para hacer entrega los siguientes documentos.

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario;
- ✓ Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
- ✓ Constancia Sipe (activo poder del apoderado)

Atentamente,

David Pavia
Presidente
El Productor S.A. de Seguros

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

EL PRODUCTOR SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80021607-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-61266.-

CERTIFICO: [illegible] fiel al original que [illegible] vista. Cons[illegible]

HERMINIA A. BENITEZ SOLER
Escribana Pública
Reg. Nº 936
[illegible] Nacional 828 - Asunción
Tel.: 441 - 123

David Pavia
Presidente
El Productor S.A. de Seguros

Nº Entrada: 12107541 **Fecha entrada:** 30/06/2022 10:18:21 **Fecha proceso:** 01/07/2022 08:10:03 **Nº Liquidación:** 33985677S

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: HERMINIA AURORA BENITEZ SOLER **Registro/Matricula:** 936

Certificado de Anotaciones Personales

EL PRODUCTOR SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80021607-5.- **Tipo Documento:** RUC.- **Registros Encontrados:** 1.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de Interdicción e inhabilitación.
Existiendo las siguientes coincidencias por nombres:

1	**Nombres:**	EL PRODUCTOR	**Demandante:**	MINISTERIO DE HACIENDA		
	Apellidos:	S.A.	**Juzgado:**	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO, Sria. 3		
	Tipo documento:	RUC	**Secretario:**	3	**Folio:**	10943299
	Nro. documento:	80060706-6	**Fecha oficio:**	04/03/2021	**Fecha entrada:**	05/03/2021
	Tipo anotación:	INHIBICION	**Monto:**	95.808.946	**Gasto:**	9.580.894
	Curador:	---	**Tipo sentencia:**	---	**Nº Sentencia:**	---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1779503.-

HERMINIA A. BENITEZ SOLER
Escribana Pública
Reg. Nº 936
Nacional 828 - Asunción
Tel. 441 - 123

David Pavia
Presidente
El Productor S.A. de Seguros

Nº Entrada: 12107528 **Fecha entrada:** 30/06/2022 10:16:30 **Fecha proceso:** 01/07/2022 08:41:19 **Nº Liquidación:** 33985648Z

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: HERMINIA AURORA BENITEZ SOLER **Registro/Matricula:** 936

Lote 4169234694 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270136026546

FECHA 13/06/2022

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80021607	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 13/07/2022 NÚMERO DE CONTROL : 88EB0871

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718002160788EB0871

CER...
fiel a...

HERMINIA A. BENITEZ SOLER
Escribana Pública
Reg. N° 936
Ind. Nacional 828 - Asunción
Tel. 441 - 123

David Pavia
Presidente
El Productor S.A. de Seguros

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 930526

NRO. CERTIFICADO: 341882

FECHA EMISION: 13-06-2022

VENCIMIENTO: 11-07-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80021607

Nro. Certificado: 341882

Razon Social: EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS

Actividad(es): SEGUROS

Fecha de Inscripcion: 13-06-2022

Cantidad de Asegurados: 43

Nro. Patronal(es): 0002-63-0018 -

...presente fotocopia es el al original que tuve a la vista. Conste.-

...ERMINIA A. BENITEZ SOLER
Escribana Pública
Reg. Nº 936
...nd. Nacional 828 - Asunción
Tel.: 441 - 123

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

David Pavia
Presidente
El Productor S.A. de Seguros

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 27177

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**4964**
RUC	80021607-5
N° PATRONAL DE IPS	0002-63-0018
RAZÓN SOCIAL	EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS - AGENCIA CIUDAD DEL ESTE
NOMBRE FANTASÍA	EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS - AGENCIA CIUDAD DEL ESTE
ACTIVIDAD PRINCIPAL	SEGUROS GENERALES
ACTIVIDAD ECONÓMICA	CIAS.DE SEGUROS DE VIDA,INCENDIO,MARITIMO,ENFERMEDAD,ACCID
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	INDEPENDENCIA NACIONAL 811
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1964-07-01**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-05-27**
FECHA. DE VTO.	**2022-08-27**

DECLARO: Que la presente fotocopia es
fiel al original que tuve a la vista. Conste.

CRISTINA A. BENITEZ SOLER
Escribana Pública
Reg. N° 936

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 27.05.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

David Pavia
Presidente
El Productor S.A. de Seguros

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 27178

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**62475**
RUC	80021607-5
N° PATRONAL DE IPS	62475
RAZÓN SOCIAL	EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS - AGENCIA CIUDAD DEL ESTE
NOMBRE FANTASÍA	EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS - AGENCIA CIUDAD DEL ESTE
ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades de radio y televisión.Cable Visión
DEPARTAMENTO	ALTO PARANÁ
LOCALIDAD	CIUDAD DEL ESTE
DIRECCIÓN	AVDA RAFEAL BARRET
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2011-06-29**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-05-27**
FECHA. DE VTO.	**2022-08-27**

...ICO: Que la presente fotocopia ...al original que tuve a la vista. Conste

HERMINIA A. BENITEZ SOLER
Escribana Pública
Reg. N° 936
Nac. Nacional 828 - Asunción
Tel.: 441 - 123

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 27.05.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

David Pavia
Presidente
El Productor S.A. de Seguros

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

85cbbf079afca15b67e11afe394b25c9

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1700604

Conste que el Proveedor EL PRODUCTOR S.A. .SEGUROS, con RUC 80021607-5, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Vencim.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	17-01-2020	17-01-2030	26-02-2020	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	01-02-2022	01-02-2023	04-02-2022	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	20-01-2017			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	30-10-2021	30-10-2022	09-11-2021	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	09-03-2022	09-09-2022	10-03-2022	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	14-02-2022	14-08-2022	16-02-2022	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	21-06-2022	21-07-2022	27-06-2022	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	13-06-2022	13-07-2022	14-06-2022	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	13-06-2022	11-07-2022	14-06-2022	Activo
087 - CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	27-05-2022	24-09-2022	31-05-2022	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	27-05-2022	27-08-2022	30-05-2022	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	28-01-2022	31-07-2022	02-02-2022	Activo
023 - ANTECEDENTES PENALES	26-01-2022	26-07-2022	27-01-2022	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	19-08-2021	19-08-2022	26-08-2021	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	01-06-2020		03-06-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	12-09-2000			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	21-08-2008			Activo
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	01-07-2017			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	21-03-2018		21-12-2018	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

David Pavia
Presidente
El Productor S.A. de Seguros

Firma del Representante Legal

06/07/2022